

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Antonio Álvarez Pérez

Don Antonio Álvarez Pérez, notario de Madrid y de su ilustre Colegio.

Hago constar: Que en mi notaría se está tramitando acta de notoriedad sobre declaración de herederos abintestato del difunto don Félix Díaz Muñoz, fallecido en Madrid, el día 16 de octubre de 1985, y con último domicilio en Madrid (calle Mar de las Antillas, número 13), que han promovido sus hijos don Jaime y don Moisés Díaz Díaz, en la que se ha declarado que su otro hijo don Julián Díaz Díaz, premurió al causante ya que había fallecido en el año 1968, en estado civil de soltero, y sin dejar descendientes.

Lo que hago saber a los efectos oportunos, pudiendo los que puedan tener interés alegar lo que estimen conveniente en mi despacho profesional, sito en Madrid (calle Valdeterres de Jarama, número 31, primero), dentro de los veinte días naturales, contados a partir del presente edicto.

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—El notario (firmado).

(02/13.206/09)

Notaría de don José Gascañana Sánchez

Don José Gascañana Sánchez, notario de Moralzarzal (Madrid), y su ilustre Colegio.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público para la inmatriculación de exceso de superficie de 9.097,50 metros cuadrados, a instancias de "Promotora Inmobiliaria Apo-

quindo, Sociedad Anónima", sobre la siguiente finca:

Urbana.—Cerca denominada "Majalasonjas", en término municipal de Becerril de la Sierra, hoy calle Vitigudino, números 9 y 11, y calle Majada Monjas, número 40. Con una superficie de 27.147,10 metros cuadrados. Cuyos linderos son: al Norte, con don Eugenio Arranz Prieto, doña María del Pilar Torre Ruiz, don Carlos Mariano Arroyo Hernández, don J. Luis Zurro Blanco; por el Sur, con calle; por el Este, con don Eugenio Arranz Pireto y doña Emilia López López y Ayuntamiento de Becerril de la Sierra; por el Oeste, con urbanización "San Carlos", don José Antonio Fernández Antón, "Sierra Cerrillo, Sociedad Limitada", y don José Luis Molina Peral.

Referencia catastral:

— 6466820VL1066N0001II.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Moralzarzal, al tomo 1397, libro 146, folio 202, finca número 7.134, inscripción primera; en cuanto a la superficie, de 18.049,60 metros cuadrados.

Título: formada por la agrupación de tres fincas registrales 1.506, 1.036 y 15, del Registro de Moralzarzal; catastrales números:

— 6466810VL1066N0001FI.

— 6466808VL1066N0001MI.

— 6466806VL1066N0001TI.

Según resulta de la escritura de agrupación autorizada por el notario de Madrid don Juan Carlos Carnicero Íñiguez, el día 24 de febrero de 2009, con el número 283 de orden de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Moralzarzal (Madrid), plaza de la Constitución, número 3, en horas de des-

pacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Moralzarzal, a 11 de noviembre de 2009.—El notario (firmado).

(02/13.223/09)

Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 5.842, don José Alberto Ferrero Antolín, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2009 (acta 324) se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de 3.132 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de vecinos y dueños de los locales de la plaza de las Sufragistas, sin número, de Madrid, y en la comunidad de propietarios de la calle Domingo de Párraga, número 4, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.

(02/13.392/09)

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

Departamento de Recaudación

ANUNCIO

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en relación al artículo 26 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, y en ejecución del presupuesto de ingresos de esta Corporación de Derecho Público, ha procedido a practicar las correspondientes liquidaciones de recurso cameral permanente en período voluntario, por razón del impuesto sobre sociedades, impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como quiera que, respecto de los electores/obligados tributarios que se relacionan en el anexo a este anuncio, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" número 302, de 18 de diciembre de 2003), se procede mediante este anuncio a la pertinente citación para la notificación por comparecencia.

Los interesados que se consignan en el presente anuncio podrán comparecer, por sí o por medio de representante, ante el Departamento de Recaudación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid como órgano competente (calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid), dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y su anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, a fin de serles entregada la respectiva notificación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003.